|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| LI/A/31/3  |
| ORIGINAL: Inglés |
| fecha: 15 de enero de 2015 |

**Unión Particular para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (Unión de Lisboa)**

**Asamblea**

**Trigésimo primer período de sesiones (11º extraordinario)**

**Ginebra, 22 a 30 de septiembre de 2014**

informe

*aprobado por la Asamblea*

1. La Asamblea abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/54/1): 1, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 22, 26 y 27.
2. El informe sobre los puntos mencionados, salvo el punto 22, consta en el proyecto de informe general (documento A/54/13).
3. El informe sobre el punto 22 consta en el presente documento.
4. Dirigió las debates el Presidente de la Asamblea, Sr. Tiberio Schmidlin (Italia).

## punto 22 del orden del día consolidado

## sistema de la haya

1. Los debates se basaron en los documentos LI/A/31/1 y LI/A/31/2.
2. El Presidente invitó al Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa (en lo sucesivo “el Grupo de Trabajo”) a dar cuenta de las actividades del Grupo.
3. El Presidente del Grupo de Trabajo recordó que en su vigésimo noveno período de sesiones (20º ordinario), celebrado en Ginebra del 23 de septiembre al 2 de octubre de 2013, la Asamblea de la Unión de Lisboa aprobó la convocación en 2015 de una conferencia diplomática para la adopción del Arreglo de Lisboa revisado sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas, cuya fecha y lugar de celebración exactos se decidirían en una sesión del Comité Preparatorio. La Asamblea aprobó además la hoja de ruta que se habrá de seguir para la preparación de esa conferencia diplomática.
4. Dijo que, desde entonces, el Grupo de Trabajo se ha reunido en dos ocasiones, en diciembre de 2013 y en junio de 2014, para examinar la transformación del actual marco de Lisboa en un sistema internacional de protección y registro de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas. Estos debates se celebraron sobre la base de los proyectos de nuevo instrumento y de reglamento, preparados por la Secretaría para cada una de esas reuniones a petición del Grupo de Trabajo. Señaló que, al hacerlo, el Grupo de Trabajo ha dado cumplimiento al mandato que le fue conferido por la Asamblea de la Unión de Lisboa. Con arreglo a ese doble mandato, se encargó al Grupo de Trabajo, en primer lugar, la revisión del Arreglo de Lisboa, lo que entraña el perfeccionamiento del marco jurídico vigente y contemplar la posibilidad de adhesión por parte de las organizaciones intergubernamentales, sin dejar de preservar los principios y objetivos de dicho Arreglo; y, en segundo lugar, el establecimiento de un sistema internacional de registro de las indicaciones geográficas.
5. El Presidente del Grupo de Trabajo recordó además que la Secretaría organizó una conferencia de medio día de duración sobre la solución de controversias en el marco del Sistema de Lisboa, como actividad paralela a la reunión del Grupo de Trabajo de diciembre de 2013. Además, en su novena reunión celebrada en junio de 2014, el Grupo de Trabajo logró identificar y limitar el número de cuestiones que se seguían considerando pendientes. El Presidente dijo que está firmemente convencido de que incluso esa lista de cuestiones actualmente pendientes resultará manejable en la conferencia diplomática del año próximo y no impedirá que dicha conferencia adopte un Arreglo de Lisboa revisado. Además, la hoja de ruta para la preparación de la conferencia diplomática permite al Grupo de Trabajo seguir introduciendo nuevas mejoras para perfeccionar los textos y continuar abonando el terreno para el éxito de la conferencia diplomática.
6. Agregó que, de conformidad con esa hoja de ruta, la reunión del Comité Preparatorio de esa conferencia diplomática tendrá lugar en octubre de 2014, juntamente con la décima reunión del Grupo de Trabajo. En el curso de esa reunión, el Grupo de Trabajo centrará su labor en la preparación, desde el punto de vista técnico, de los textos del proyecto de Arreglo de Lisboa revisado y el proyecto de Reglamento para la conferencia diplomática, así como en la reducción del número de cuestiones pendientes, en la medida de lo posible. Las cuestiones resueltas no volverán a abordarse y tanto las propuestas como los debates deberán limitarse a las cuestiones pendientes, según lo señalado por el Grupo de Trabajo en su novena reunión.
7. En su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo, exhortó enérgicamente a la Asamblea de la Unión de Lisboa a tomar debida nota de los apreciables progresos logrados por el Grupo de Trabajo en la preparación de la conferencia diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas. Asimismo, dijo que desea garantizar a la Asamblea de la Unión de Lisboa que la actual puesta en práctica de la hoja de ruta que adoptó el año pasado asegurará sin duda una preparación adecuada de la conferencia diplomática en 2015. En ese contexto, subrayó además que, aunque en términos legales el proceso de revisión tiene lugar entre las delegaciones de los Estados miembros de la Unión de Lisboa, cabe observar una firme y cada vez más intensa participación de otras delegaciones, con inclusión de delegaciones de Estados miembros de la OMPI que actualmente no pertenecen al Sistema de Lisboa, así como de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. A su juicio, ese aspecto es particularmente importante, ya que el proceso de revisión del Arreglo de Lisboa reviste interés no solo para sus Partes Contratantes actuales sino también para otros Estados miembros de la OMPI, ya se trate de países desarrollados o en desarrollo. Se espera que el proceso de revisión dé lugar a un sistema internacional de protección y registro de fácil utilización, que abarque tanto a las denominaciones de origen como a las indicaciones geográficas al amparo de un único instrumento que resultará suficientemente atractivo como para conducir a un aumento apreciable en el número de miembros y tendrá una cobertura auténticamente mundial.
8. El Presidente del Grupo de Trabajo pasó a abordar el otro punto muy específico del orden del día del presente período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Lisboa, a saber, la propuesta formulada por la Secretaría de actualizar la tabla de tasas de la Regla 23 del Reglamento del Arreglo de Lisboa. A ese respecto, indicó que se ha presentado un proyecto de esa propuesta al Grupo de Trabajo de Lisboa para que formule comentarios. Tras examinar ese documento en la novena reunión del Grupo de Trabajo celebrada en junio de 2014 y, en particular, en respuesta a la solicitud de mayor información formulada por el Grupo de Trabajo, se ha preparado un texto modificado, que ahora se somete a la consideración de la Asamblea, invitándola a adoptar una decisión respecto de los cambios propuestos en la cuantía de las tasas.
9. En ese sentido, desea señalar a la atención de la Asamblea de la Unión de Lisboa algunos aspectos importantes. En primer lugar, puesto que ya se ha aprobado el presupuesto por programas para el bienio 2014/15, el aumento de las tasas propuesto debería ser considerado en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2016/17 y siguientes, aunque la Asamblea de la Unión de Lisboa decida que el aumento de las tasas se aplique a partir del 1 de enero de 2015, decisión que de hecho se le invita a adoptar. En segundo lugar, en lo que respecta a los gastos incurridos para las actividades relacionadas con la revisión del Sistema de Lisboa y la revisión prevista del Arreglo de Lisboa, destaca una vez más que esas actividades no solo revisten interés para los miembros de la Unión de Lisboa, sino también para otros Estados miembros de la OMPI, y que redundan en beneficio de la OMPI en su conjunto. En tercer lugar, estima que tras la revisión del Arreglo de Lisboa cabe esperar un aumento significativo de la actividad de registro en el marco del Sistema de Lisboa. Si bien es cierto que el número total de indicaciones geográficas y denominaciones de origen que pueden existir está naturalmente limitado, puesto que éstas se basan en nombres geográficos, también es cierto que muchos de esos nombres no están (aún) registrados en virtud del Sistema de Lisboa. Por último, pero no por eso menos importante, el Presidente subrayó que la posible introducción de una tasa de mantenimiento para los registros internacionales solo puede considerarse en el contexto de la revisión del Arreglo de Lisboa.
10. El Presidente del Grupo de Trabajo concluyó diciendo que está convencido de que, sobre la base de las consideraciones que anteceden, así como de los argumentos, hechos y cifras expuestos en el documento preparado por la Oficina Internacional, ahora la Asamblea de la Unión de Lisboa está en condiciones de analizar cuidadosamente la propuesta de aumento de las tasas.

### Revisión del Sistema de Lisboa

1. Los debates se basaron en el documento LI/A/31/1.
2. El Presidente comunicó a la Asamblea que ha sido informado por el Presidente del Comité de Coordinación que en el seno de dicho Comité se ha entablado un debate sobre la convocación de una conferencia diplomática en 2015 para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas. Destacó que se han hecho declaraciones instando al Comité de Coordinación a proporcionar asesoramiento a la Asamblea de la Unión de Lisboa en el marco del Artículo 9.2)b) del Arreglo de Lisboa acerca de los procedimientos de la conferencia diplomática y otros asuntos preparatorios. Informó asimismo de que, no obstante, se han hecho otras declaraciones subrayando que no se necesita el asesoramiento del Comité de Coordinación y que las modalidades para la convocación de la conferencia diplomática no figuran en el orden del día de la Asamblea de la Unión de Lisboa y por consiguiente deberían ser abordadas por el Comité Preparatorio de la conferencia diplomática en su sesión que se prevé celebrar el 30 y el 31 de octubre de 2014. Por último, el Presidente indicó que, como resultado de los debates, se ha decidido no tomar decisión alguna. Por consiguiente, el Comité de Coordinación ha tomado nota de las declaraciones formuladas y ha pedido al Presidente que informe al respecto al Presidente de la Asamblea de la Unión de Lisboa.
3. La Delegación de la República Islámica del Irán expresó su apoyo firme a la decisión adoptada por la Asamblea de la Unión de Lisboa en 2013 de convocar una conferencia diplomática en 2015 para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas. Mostró también su agradecimiento por el ofrecimiento generoso realizado por la Delegación de Portugal de acoger dicha conferencia diplomática. Sostuvo que la revisión del sistema de Lisboa transformaría el sistema en un instrumento más sólido y accesible para los usuarios a fin de prevenir el uso y la apropiación indebidos de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen. Recordó que el Arreglo de Lisboa se adoptó en primer lugar a fin de dar respuesta a la necesidad de contar con un sistema internacional que facilitara la protección de una categoría especial de indicaciones geográficas, a saber, las denominaciones de origen, en países distintos del país de origen por medio del registro en la Oficina Internacional. La sensación es que hay otras categorías de indicaciones geográficas que tienen una necesidad de protección similar. Indicó por otra parte que la revisión del sistema de Lisboa a fin de ampliar su ámbito de aplicación haría que el sistema respondiera de forma más completa a las necesidades de protección de las indicaciones geográficas en su totalidad. En este sentido expresó su apoyo a la optimización del marco jurídico actual y a la ampliación del registro internacional a las indicaciones geográficas, manteniendo a su vez definiciones distintas para las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas, entendiendo que se aplicarán a ambas disposiciones sustantivas similares. Para finalizar, dijo que la revisión propuesta haría que el sistema fuera más sencillo y accesible para los usuarios. Esto sería un logro importante y, sin duda, se traduciría en un aumento del número de miembros.
4. La Delegación de la República Checa expresó su apoyo a la labor realizada por el Grupo de Trabajo. Mostró su convencimiento de que la modernización del sistema de Lisboa beneficiará a todos y, por ello, mostró su satisfacción y agradecimiento por los avances destacados que se han cosechado en relación con el proyecto de Arreglo de Lisboa revisado sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas y el proyecto de Reglamento. Animó al Grupo de Trabajo a proseguir sus esfuerzos fructíferos a fin de preparar la conferencia diplomática en 2015 para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado.
5. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que se opone a la convocación por la Asamblea de Lisboa de una conferencia diplomática cerrada para revisar el Arreglo de Lisboa a fin de incluir las indicaciones geográficas. Expresó su profunda preocupación por los esfuerzos de la Unión de Lisboa por impulsar un enfoque unilateral sobre las indicaciones geográficas en la OMPI sin proporcionar a los Estados miembros de la OMPI en general una información significativa con distintas opiniones y enfoques. Por consiguiente, sostuvo que el proceso de revisión en curso es defectuoso en esencia, como ha señalado ya en diversas ocasiones en el Comité del Programa y Presupuesto (PBC), en la Asamblea General, en el Comité de Coordinación y en el propio proceso de revisión de Lisboa. La inclusión de las indicaciones geográficas en el sistema de Lisboa no es una mera revisión sino que constituye una materia nueva que da lugar a un tratado nuevo sobre asuntos que son de interés para otras Uniones de la OMPI, por lo que sería necesaria la aprobación del Comité de Coordinación, de conformidad con el Artículo 9.2)b) del Arreglo de Lisboa. Si se hubiera solicitado dicho dictamen, muchos Estados miembros de la OMPI habrían planteado objeciones a la idea de que unas negociaciones tan significativas se celebren exclusivamente en el marco de la Unión de Lisboa, que engloba 28 países, y sin la inclusión de otros Estados miembros de la OMPI a los que afecta el contenido de las negociaciones. Señaló que los debates sobre las indicaciones geográficas llevan más de un decenio bloqueados en el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), en el que sí participan todos los Estados miembros. Además, expresó su oposición a cualquier proyecto de tratado en el que no se contemple un sistema de registro internacional estable y autónomo desde el punto de vista financiero. El sistema de Lisboa presenta un déficit considerable y resulta insostenible desde dicho punto de vista. En este sentido recordó que, en el pasado, cuando la Unión de La Haya tuvo un déficit, se alcanzaron acuerdos a fin de que obtuviera dinero en préstamo de la Unión de Madrid que habría de devolver más adelante. En el caso del sistema de Lisboa no se han alcanzado acuerdos de ese tipo, probablemente porque en el Artículo 11.3)v) del Arreglo de Lisboa actual se establece que los miembros de la Unión habrán de sufragar los posibles déficits que se produzcan, algo que, no obstante, no ha sucedido nunca. Al contrario, se obliga a los Estados Unidos de América y otros Estados miembros de la OMPI a financiar la continuidad de las actividades del Tratado así como la conferencia diplomática propuesta y, al mismo tiempo, se les impide unirse al tratado revisado porque no incluye los sistemas de marcas y porque no tendrían derecho a voto en la conclusión de las negociaciones. Indicó que por todos estos motivos ha pedido al Comité de Coordinación que adopte una decisión recomendando a la Asamblea de la Unión de Lisboa que la conferencia diplomática esté abierta a todos los Estados miembros en igualdad de condiciones y que se financie su participación, tal como sucedió en los casos de las conferencias diplomáticas de Beijing y Marrakech. En relación con la revisión de 1999 del Arreglo de La Haya, que afectó a una Unión de un tamaño similar al de la Unión de Lisboa en cuanto al pequeño número de miembros, señaló que la Conferencia Diplomática para la adopción del Acta de Ginebra estuvo abierta a todos los Estados miembros de la OMPI. Lamenta que la decisión que ha propuesto no se haya adoptado a pesar de haber recibido el apoyo significativo de algunos otros países del Comité de Coordinación. Por último, expresó su decepción y añadió que seguirá intentando garantizar por todos los medios posibles la participación abierta en todas las conferencias diplomáticas.
6. La Delegación de Rumania dijo que apoya la decisión adoptada por la Asamblea de la Unión de Lisboa de convocar una conferencia diplomática en 2015 para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas. Sostuvo que los aspectos relativos a la participación deberían decidirse en la reunión del Comité Preparatorio que se va a celebrar en octubre de 2014. Por último, añadió que acoge con agrado los avances considerables cosechados en el Grupo de Trabajo y expresó asimismo su gratitud a la Delegación de Portugal por ofrecerse a acoger la conferencia diplomática.
7. La Delegación de Italia mostró su profundo reconocimiento a la labor desarrollada por el Grupo de Trabajo en relación con la revisión del Arreglo de Lisboa. Señaló que en el sistema revisado se conservan los principios y objetivos del Arreglo de Lisboa original y a su vez se amplía el ámbito de protección a las indicaciones geográficas, con lo que se ofrece a todos los productores de los países desarrollados y los países en desarrollo una oportunidad de proteger sus productos y darles un valor añadido. La labor preparatoria del Grupo de Trabajo está próxima a finalizar en la conferencia diplomática que deberá celebrarse en 2015. Reiteró la postura que sostuvo en el Comité de Coordinación en el sentido de que no es necesario el dictamen del Comité de Coordinación y que la decisión de convocar una conferencia diplomática en 2015 para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado es perfectamente legítima. Con respecto al derecho a voto y a la participación en la conferencia diplomática dijo que estas cuestiones se tratarán en la reunión del Comité Preparatorio que tendrá lugar a finales de octubre.
8. La Delegación de Hungría hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Italia. En relación con el dictamen del Comité de Coordinación, mantuvo la postura expresada durante la reunión del Comité de Coordinación. Para finalizar, dio las gracias a la Delegación de Portugal por su ofrecimiento generoso de acoger la conferencia diplomática.
9. La Delegación de Eslovaquia dio las gracias al Grupo de Trabajo por su labor eficaz y expresó su conformidad con los resultados de dicha labor presentados por su Presidente. Al igual que las Delegaciones de la República Checa, Italia, Hungría y Rumania, ofreció su apoyo pleno a la decisión adoptada por la Asamblea de la Unión de Lisboa de convocar una conferencia diplomática en 2015.
10. La Delegación de Francia recordó que en diciembre de 2013, en el período especial de sesiones de la Asamblea General, que es el órgano supremo de la Organización, se había decidido unánimemente la convocación de una conferencia diplomática sobre el Sistema de Lisboa en 2015, al aprobar el presupuesto por programas del bienio actual, que prevé la financiación de dicha conferencia diplomática con respecto al Programa 6. En opinión de la Delegación, cuanto mayor sea el número de Estados que se adhieran al Sistema de Lisboa, mayor será el número de registros. A su vez, eso reducirá notablemente el déficit del Sistema de Lisboa a largo plazo. Por último, la Delegación agradeció a la Delegación de Portugal el ofrecimiento de acoger la conferencia diplomática.
11. La Delegación de Australia reiteró su apoyo a la labor de la OMPI en la elaboración de normas de propiedad intelectual (P.I.), en la que, en su opinión, deben tenerse genuinamente en cuenta las opiniones de todos los Estados miembros de la OMPI, incluidos los que todavía no son miembros de la Unión de Lisboa. Recordó que su país ha pedido participar constructivamente en calidad de observador en el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa y que cree firmemente que la mejor manera de lograr que aumente el número de miembros consiste en adoptar un enfoque flexible e inclusivo que tenga en cuenta las preocupaciones de todos los Estados miembros de la OMPI. Añadió que se perdería una oportunidad si la labor sobre el Sistema de Lisboa revisado se limita simplemente a fortalecer los principios existentes, que no han atraído gran número de miembros hasta la fecha. Un Arreglo de Lisboa revisado que conserve las mismas características que actualmente desalientan o incluso impiden la adhesión de algunos países podría seguir siendo un obstáculo para lograr una mayor cobertura geográfica. Por último, la Delegación pidió que en la conferencia diplomática se disponga la participación en pie de igualdad de todos los Estados miembros de la OMPI.
12. La Delegación de Chile dijo que en su opinión la denominada revisión del Arreglo de Lisboa va mucho más lejos que una simple revisión de dicho Arreglo, puesto que los cambios son tan profundos que el resultado final será un tratado totalmente diferente. No pone en duda las potestades de la Asamblea de la Unión de Lisboa, pero desea asegurarse de que todos los Estados miembros de la OMPI participen igualmente en la redacción de un tratado que va mucho más allá de una simple revisión.
13. La Delegación de Grecia reiteró el apoyo a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas en concordancia con la decisión adoptada el año pasado. Además, tomó buena nota de los importantes avances realizados por el Grupo de Trabajo. En opinión de la Delegación, la revisión del Sistema de Lisboa fomentará la adhesión de nuevos miembros y preparará el camino para una protección más amplia de las indicaciones geográficas.
14. La Delegación de Nueva Zelandia dijo que reconoce el valor que pueden proporcionar las indicaciones geográficas a los productores y consumidores. Señaló que está a favor de la protección de las indicaciones geográficas, siempre y cuando dicha protección se vea equilibrada con los intereses de los titulares de derechos anteriores y otras partes interesadas y esté en concordancia con la protección otorgada a otros derechos de P.I. Asimismo, es partidaria de la labor sobre un sistema de registro de indicaciones geográficas emprendida bajo los auspicios de la OMPI. Sin embargo, dicho sistema debe reflejar las opiniones de todos los Estados miembros, puesto que un nuevo sistema de registro de indicaciones geográficas afectará a todos los Estados miembros de la OMPI. Dicho sistema debe ser suficientemente flexible para tener en cuenta distintos sistemas nacionales de protección de las indicaciones geográficas en lugar de favorecer una forma concreta de protección. La Delegación dijo que le preocupan las propuestas de modificación del Arreglo de Lisboa a fin de ampliar su cobertura a las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas. Estos cambios suponen algo más que simples modificaciones técnicas y el Arreglo resultante será el reflejo de una serie de nuevas normas sustantivas en la OMPI. Igualmente, le preocupa que los cambios propuestos incidan negativamente en el comercio legítimo de productos de nombre genérico. Determinar si un término ha pasado a ser genérico en un territorio concreto debe ser competencia de la legislación nacional y las circunstancias de ese territorio y no debe quedar determinado a nivel multilateral. Le preocupa también que el texto propuesto conceda a las indicaciones geográficas un nivel de protección más elevado que el que se prevé para otras formas de propiedad intelectual. La Delegación señaló que ningún otro derecho de propiedad intelectual opera a perpetuidad o extraterritorialmente sin la posibilidad de denegación en la esfera nacional. Además, le preocupan los efectos de la propuesta de modificación del Arreglo de Lisboa en relación con los derechos de marca anteriores. La Delegación dijo que debería preverse un trato justo respecto de los derechos anteriores, en sintonía con la normativa internacional. Esos aspectos conciernen a todos los Estados miembros de la OMPI, por las consecuencias económicas que entrañan. No debería darse a los actuales países de la Unión de Lisboa la posibilidad de tomar decisiones sobre cuestiones que afectan a la totalidad de los Estados miembros de la OMPI. La Delegación reconoció que el proyecto actual incluye opciones respecto de algunas de las cuestiones que despiertan preocupación, antes mencionadas. Sin embargo, es fundamental que todos los Estados miembros de la OMPI puedan participar plenamente en el proceso de revisión en los próximos meses. La Delegación volvió a destacar lo dicho durante el período de sesiones del Comité de Coordinación, reiterando que la conferencia diplomática debería permitir la plena participación en pie de igualdad de todos los Estados miembros de la OMPI interesados, para que puedan examinar en detalle los efectos de las modificaciones sustantivas propuestas y formular sugerencias sobre la forma que debería tener un futuro sistema de indicaciones geográficas de la OMPI.
15. La Delegación de Serbia declaró que, sobre la base de la excelente labor preparatoria realizada por el Grupo de Trabajo, respalda la revisión propuesta del Arreglo de Lisboa y la decisión de convocar una conferencia diplomática en 2015, según lo decidido por la Asamblea de la Unión de Lisboa en 2013.
16. La Delegación de Portugal dijo que valora positivamente la labor realizada por el Grupo de Trabajo y reiteró la opinión que ya expresara en el período de sesiones del Comité de Coordinación, en el sentido de que las cuestiones relativas al Reglamento deberían examinarse en el Comité Preparatorio. Expresó asimismo la opinión de que el Sistema de Lisboa revisado sería más eficaz y sostenible y, por lo tanto, más atractivo para eventuales nuevos miembros.
17. La Delegación de la Argentina respaldó las inquietudes planteadas por las Delegaciones de Australia, Chile, los Estados Unidos de América y Nueva Zelandia. La revisión propuesta del Arreglo de Lisboa, limitada originalmente a aspectos procedimentales, extendería el alcance del Arreglo a las indicaciones geográficas. En consecuencia, ello daría origen a un nuevo tratado sobre propiedad intelectual que también tendrá consecuencias comerciales en países que no son parte en el Arreglo. Por lo tanto, la conferencia diplomática debería permitir la participación en pie de igualdad de todos los Estados miembros de la OMPI.
18. La Delegación de Suiza dijo que valora positivamente los progresos realizados por el Grupo de Trabajo, añadiendo que está a favor de completar la labor en una conferencia diplomática en 2015.
19. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, recordó que, de conformidad con el cometido de mejorar el Sistema de Lisboa, un objetivo clave de esta revisión es lograr que el Sistema de Lisboa resulte más atractivo para los países que actualmente no son parte en el Arreglo de Lisboa, con miras a ampliar el número de Partes Contratantes. En un esfuerzo por crear un sistema integrador, todos los Estados miembros de la OMPI gozan de la condición de observador en el Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo de Lisboa ha recibido muy valiosas aportaciones de los observadores. La Delegación recordó que el año pasado la Asamblea de la Unión de Lisboa aprobó la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas en 2015. Esa decisión sigue siendo válida y ha de ejecutarse de conformidad con la hoja de ruta definida por la Asamblea de la Unión de Lisboa. La Delegación dijo asimismo que el mejor modo de dar cabida a la diversidad de sistemas nacionales es la ampliación de los sistemas de registro pertinentes que mantiene la OMPI, a saber, los sistemas de Lisboa y de Madrid. Avanzar en la revisión del Sistema de Lisboa debe ser la principal prioridad de la OMPI en lo referente a las indicaciones geográficas. Los progresos obtenidos en el Grupo de Trabajo demuestran claramente que esa iniciativa conducirá a mejorar la diversidad y la flexibilidad que el Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) ofrece a los Estados miembros.
20. La Delegación de la República de Moldova respaldó las declaraciones realizadas por las Delegaciones de la República Checa, la Unión Europea, Francia, Grecia, Hungría, Italia y Rumania. Habida cuenta de la decisión tomada por la Asamblea de la Unión de Lisboa en 2013 de convocar una conferencia diplomática en 2015 para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas, y dada la madurez del texto del proyecto de Arreglo de Lisboa revisado, es menester proseguir la labor en el marco del Grupo de Trabajo y del Comité Preparatorio para determinar soluciones para las cuestiones pendientes. La Delegación dejó constancia de agradecimiento a Portugal por su amable propuesta de ser anfitrión de la conferencia diplomática.
21. La Delegación de la República de Corea respaldó las intervenciones realizadas por las Delegaciones de la Argentina, Australia y Chile. Dijo que la inclusión de las indicaciones geográficas no es solo una cuestión técnica, antes bien, implica cambiar el alcance fundamental del Arreglo de Lisboa. Por consiguiente, todos los Estados miembros deben participar en la conferencia diplomática.
22. La Delegación del Uruguay dijo que comparte las preocupaciones expuestas por las Delegaciones de Australia, Chile, Nueva Zelandia, la República de Corea y los Estados Unidos de América. Considera que la conferencia diplomática debe estar abierta a todos los Estados miembros de la OMPI, como lo fueron las conferencias diplomáticas de Beijing y Marrakech.
23. La Asamblea tomó nota del documento LI/A/31/1 y de los progresos realizados en la preparación de la conferencia diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas en 2015 así como de las declaraciones realizadas a ese respecto.

### Propuesta de actualización de la tabla de tasas de la Regla 23 del Reglamento del Arreglo de Lisboa

1. Los debates se basaron en el documento LI/A/31/2.
2. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó satisfacción por la información adicional que consta en el documento LI/A/31/2, que complementa la propuesta que ha sido examinada en el Grupo de Trabajo. La OMPI es una organización internacional única en su género y su financiación procede de varias fuentes. La fuente principal de financiación son las tasas que pagan los usuarios. En varios de los tratados que administra la OMPI se contemplan derechos privados en el marco de un sistema multilateral de registro. El Arreglo de Lisboa (Artículo 11), el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (Artículo 57), el Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya (Artículo 23) y el Arreglo de Madrid (Artículo 12) contienen todos disposiciones muy similares en el sentido de que dichas Uniones están financiadas por las tasas que pagan los usuarios de los sistemas. Además, en el Arreglo de Lisboa se estipula que todo déficit en el Sistema de Lisboa debe financiarse mediante las contribuciones de las Partes Contratantes del Arreglo. Conforme al presupuesto por programas de 2014/15, el Sistema del PCT generará un superávit de 40 millones de francos suizos. En el Sistema de Madrid se cubren los gastos, en el Sistema de La Haya se registra un pequeño déficit y en el Sistema de Lisboa se recaudará mucho menos del 1% de sus gastos operativos. Se prevé recaudar 8.000 francos suizos en relación con el Sistema de Lisboa aun cuando su funcionamiento costará 1.500.000 francos suizos. La Delegación añadió que el déficit del Sistema de Lisboa se lleva pasando por alto 20 años. En cambio, el Sistema del PCT genera ingresos gracias a los cuales se financian muchos proyectos de la OMPI, incluidos proyectos para el desarrollo. Los ingresos procedentes del PCT se han utilizado también para financiar el Sistema de Lisboa. La Delegación dijo que reconoce que existen varios tipos de tratados y sistemas bajo los auspicios de la OMPI y no pretende proponer un cambio en la estructura financiera de dichos tratados. No obstante, considera que los solicitantes y titulares de registros en el marco del Sistema de Lisboa, 63% de los cuales proceden de un país desarrollado, deberían financiar el costo de los servicios que reciben de la OMPI en virtud del Sistema de Lisboa, como es el caso con otros sistemas de registro. Es menester aplicar las disposiciones del Arreglo de Lisboa, de modo que los Estados miembros compensen la diferencia entre ingresos y gastos del tratado. Si no acceden a ello, deberá ajustarse la estructura de tasas del Arreglo de Lisboa para contrarrestar la diferencia. Con ese fin, considera que el aumento propuesto de las tasas no es suficiente para cubrir el costo del sistema. El aumento de la tasa única de registro internacional, de 500 francos suizos a 1.000 francos suizos que consta en la propuesta no sería suficiente para subsanar el déficit constante del Sistema de Lisboa. Dando por supuesto que el Sistema de Lisboa pueda reducir sus costos a un millón de francos suizos en el bienio 2016/17 y que en el marco del Sistema se logre duplicar el número de solicitudes hasta llegar a 100 en el bienio, aún sería necesario cobrar 10.000 francos suizos por solicitud para cubrir los gastos. O bien, podría considerarse la posibilidad de establecer tasas de mantenimiento en el Sistema. Además, con la revisión del Arreglo de Lisboa debería adoptarse un mecanismo alternativo de financiación, por ejemplo, recurriendo a las contribuciones de los países contratantes, conforme dispone actualmente el Arreglo de Lisboa, o un mecanismo basado en el porcentaje de denominaciones de origen que el país contratante tenga inscritas en el Registro. Sin embargo, mientras tanto, debería introducirse un aumento de las tasas para llevarlas a un nivel adecuado, por ejemplo, 4.295 francos suizos. Si se utilizara el Sistema de Madrid en lugar del Sistema de Lisboa para una marca colectiva o de certificación, designando los países de la Unión de Lisboa que también sean Estados Contratantes del Protocolo de Madrid, la tasa de renovación ascendería a 4.295 francos suizos, según la calculadora de tasas. Esa tasa sería razonable por un derecho que otorga protección, en el marco del Sistema de Lisboa, durante un período de tiempo indefinido. La Delegación añadió que, en consecuencia, en virtud del aumento propuesto, las tasas deberían pasar de 1.000 francos suizos a 4.295 francos suizos, en sintonía con las tasas que se cobran para la renovación en el marco del Sistema de Madrid. De conformidad con el Artículo 11.3)v) del Arreglo de Lisboa, debería solicitarse a los países de la Unión de Lisboa que cubran el déficit para el bienio 2014/15, así como para el bienio 2016/17. La Delegación solicitó a la Secretaría que proporcione un cálculo a ese respecto, para que los miembros del Sistema de Lisboa puedan efectuar el pago lo antes posible. La Secretaría también debería realizar un estudio y someter al Grupo de Trabajo una recomendación acerca de una estructura de tasas adecuada, que prevea un presupuesto más equilibrado para el Sistema de Lisboa, sin tener que depender de otros ingresos procedentes de tasas, en la OMPI, para financiar sus gastos.
3. La Delegación de Italia dijo que necesita más tiempo para examinar el aumento de las tasas propuesto. Considera que es demasiado pronto prever la entrada en vigor de ese aumento para enero de 2015. La situación financiera de la Unión de Lisboa reviste gran importancia para la Delegación, que añadió que contribuye activamente al aumento en el número de solicitudes. De hecho, recientemente se inscribieron 25 nuevos registros de Italia y antes de fin de año se presentarán otras 43 solicitudes. Asimismo, la adhesión numerosa de nuevas Partes Contratantes, y ello incluye algunas organizaciones intergubernamentales, resultará ventajosa para el presupuesto del Sistema de Lisboa. En cuanto instrumento único de promoción de la excelencia de los productos nacionales, el Sistema de Lisboa beneficia a los solicitantes y los usuarios, y fomenta las economías nacionales.
4. La Delegación de Francia respaldó el aumento que se propone introducir en la cuantía de las tasas vigentes. Recordó que para la tasa de registro debería fijarse un nivel que cubra los costos que el registro ocasiona a la Oficina Internacional, sin que sea necesario exigir contribuciones adicionales a los Estados miembros. Sin embargo, el aumento debería ser equilibrado y no excesivo. La Delegación dijo que se opone a la posibilidad de introducir una tasa de mantenimiento.
5. La Delegación de Colombia dijo que entiende el valor de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen para las pymes y las pequeñas comunidades, así como la necesidad de otorgarles protección eficaz a escala internacional. La Delegación dijo que la estructura de tasas del Sistema de Lisboa debería permitir su sostenibilidad y ser proporcional al beneficio económico que los derechos dan a sus titulares.
6. La Delegación de Italia respaldó la postura de la Delegación de Francia para oponerse a la introducción de una tasa de mantenimiento. Está dispuesta a evaluar la posibilidad de introducir tasas individuales si se trata de una condición previa impuesta por la legislación nacional de algunos miembros potenciales para unirse al Sistema.
7. La Asamblea tomó nota de las declaraciones hechas y acordó invitar al Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa a seguir examinando la cuestión de las tasas a la luz de las sugerencias formuladas por las delegaciones a ese respecto.

[Fin del documento]